



Ciudad de México, a 31 de enero de 2025

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Secretaría Ejecutiva:

**CONVOCA**

A todas las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de enero de 2025 quedó integrado el Comité de Ética de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por Alejandra Negrete Morayta como Presidenta, Ariadna Elia Alcántara Santiago como Secretaria Ejecutiva y José Juan Torres Tlahuizo como Secretario Técnico.

**SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural, conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará conformado por seis integrantes titulares temporales con voz y voto, así como sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

**TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la dependencia, sin importar la unidad administrativa de adscripción o en su defecto tres años de antigüedad en el servicio público.
2. No encontrarse adscrita al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del **31 de enero al 14 de febrero de 2025**, diez días hábiles en los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes a fin de asegurar que todo el personal de la institución este informado sobre esta actividad.

**ETAPA DE NOMINACIÓN:** El personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del **31 de enero al 14 de febrero**, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de 9:00 a 18:00 horas las nominaciones de esta convocatoria, por escrito adjuntando la papeleta de nominación completamente requisitada y en sobre cerrado a la Secretaría Ejecutiva; una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas y se publicarán los resultados de la nominación el **17 de febrero de 2025**.

Descarga la papeleta de nominación aquí: <https://docs.google.com/document/d/1w3TWteJ5kMZxkX5dT-3DwQKvIbIR7EXw/edit?usp=sharing&ouid=105112424158576516582&rtpof=true&sd=true>

**ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos **del 17 al 21 de febrero**, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

**ETAPA DE ELECCIÓN:** Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, del **24 al 28 de febrero**, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en los medios electrónicos habilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

#### QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de dos días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes. El resultado de las elecciones se dará a conocer el **5 de marzo de 2025**.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

#### SEXTA: CONTROVERSIAS

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

